JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO Santa Marta, 27 de octubre de 2023. Informe: A su Despacho el presente proceso, informando que, la entidad demandada informó el cumplimiento de la orden judicial mediante el depósito del título judicial No.442100001141430, de fecha 19 de septiembre de 2023, por la suma de $1.000.000. Se deja constancia que la titular del despacho estuvo en escrutinios de corporaciones territoriales del 29 de octubre al 9 de noviembre del año en curso. **Ordene**

WALTER HERRERA CASTAÑEDA.

Escribiente.

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA – MAGDALENA

REF: PROCESO EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO SEGUIDO POR JORGE LUIS JUDEX AVENDAÑO CONTRA LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, LA ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A Y LA ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CENSANTÍAS COLFONDOS S.A

RAD: 47.001.31.05.002.2021.00192.00

Santa Marta, diez (10) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Leído el informe secretarial que antecede, mediante este auto se pone en conocimiento a la parte demandante de lo acontecido dentro del proceso, con el objetivo de que se pronuncie al respecto del cumplimiento deprecado por la entidad demandada. Para ello, se **CONCEDE** el término de 5 días.

En mérito de lo expuesto el JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA,

RESUELVE

PRIMERO: INSTAR AL DEMANDANTE para que se pronuncie al respecto del cumplimiento total de la obligación deprecado por la ADMINSITRADORA DE PENSIONES Y CESANTÍAS COLFONDOS S.A. Se concede un término de **5** días.

SEGUNDO: MANTÉNGASE el expediente en la secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ELIANA MILENA CANTILLO CANDELARIO

JUEZ

Firmado Por:

Eliana Milena Cantillo Candelario

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ab9f942c450f6d31ae03df19a84a98afe476606ba88353989c0b88f9f2a9ad77**

Documento generado en 10/11/2023 04:12:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica